las dichas leyes mis regnos e las cibdades villas e
lugares de vuestros regnos a que los otros regidores
e rregidores alcaldes. E fiadores e otros
[illegible] segund la dicha costa [illegible] quienes
especialmente algunos [illegible] de que grandes
e otros perjuyzios a los lugares de que
se siguen a vuestra alteza muy deservicio
e daño de la cosa publica de vuestros regnos
e vuestros subditos e naturales e por esta
rrazon contrales [illegible] de [illegible] muy [illegible]
de los dichos vuestros regnos humillmente a vuestra
señoria suplicamos que le plega de man
dar guardar las dichas leyes en manera
que la justicia de [illegible] e todo
el rreyno no se desfagan poder de ninguno
dellos e [illegible] muy mandado
de vuestra alteza e que sobre esto [illegible]
[illegible] como a los lugares de los comunes
e que sobre esto mande dar cartas para
que sean pregonadas en las cibdades e villas
poniendo sobrello grandes penas contra
los que fizieren lo contrario / A esto vos rres
pondo que mande de mandar e ordenar
e segund en las dichas leyes sobre esto fechas
e ordenadas e que la dicha carta del [illegible]
[illegible] que se de a mandar por mis regnos e
señorios so pena de [illegible] e que se non vede
ni defienda en las cibdades e villas e lugares
e tierras dellos tanto que se non saque
fuera de mis regnos para [illegible]